



Resolución Directoral N° 048 - 2022-MIDAGRI-PEJEZA/DE

Campano Gallito Ciego, Yonán 29 de marzo del 2022

VISTO:

El proveído al Informe Legal N°020-2022-MIDAGRI-PEJEZA-DE/UAJ de fecha 22 de febrero de 2022 sobre cambio de Designación de Funcionario Responsable de Portal de Transparencia Estándar (FRPTE); -----

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 420-77-AG se creó el Proyecto Especial Hidroenergético Jequetepeque –Zaña con la finalidad de almacenar y regular las aguas del río Jequetepeque para el riego y generación de energía eléctrica, siendo su finalidad la elaboración de estudios y la ejecución de obras de ingeniería que permitan el almacenamiento y regulación de las aguas del Río Jequetepeque y la derivación de los ríos Namora y Cajamarca, con el propósito de mejorar e incrementar el área agrícola en los valles de Jequetepeque Zaña, y asimismo, la construcción de centrales hidroeléctricas que aumentarán las disponibilidades energéticas en el ámbito de influencia; -----

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, en adelante la Ley, y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, en adelante el Reglamento, tienen por finalidad promover la transparencia en los actos de las entidades estatales, así como de respetar y garantizar el derecho fundamental del acceso a la información en posesión del Estado, consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;-----

Que, mediante el artículo 5° de la citada norma, dispone que las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente la difusión de la información que debe publicarse a través de internet; para lo cual, se debe identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet; -----

Que, asimismo, a través de la Resolución Directoral N°11-2021-JUS-DGTAIPD se aprobó el “Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública”, en adelante El Lineamiento, cuyo objetivo es establecer las disposiciones para una adecuada implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, como herramienta de transparencia activa y proactiva, a efectos de garantizar el cumplimiento del principio de publicidad de la información, fomentando una cultura de transparencia y fortaleciendo la vigilancia ciudadana sobre los actos de la Administración Pública; -----



Que, respecto al Portal de Transparencia Estándar, El Lineamiento prevé en numeral 6.3 que "El titular de la entidad pública designa al Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar, esta designación puede ser a un cargo o a una persona específica. (...)"; -----

Que, en ese sentido, con Resolución N°034-2019-PEJEZA/DE de fecha 27 de febrero de 2019, se designó como responsable del Portal de Transparencia del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña, al Ing. Carlos Alfonso Ventura Cabanillas, en su condición de Gerente de Planificación y Presupuesto; al respecto, con Oficio N°0017-2022-MIDAGRI-PEJEZA-DE-UPPS, el Jefe de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento informa que las áreas que contribuyen a la actualización del Portal Web del PEJEZA, son la Oficina de Informática e Imagen Institucional, las mismas que a la fecha no están a cargo de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, por lo que solicita se formalice con Resolución Directoral el cambio del responsable del Portal de Transparencia Estándar; -----

Que, con Informe Legal N°020-2022-MIDAGRI-PEJEZA-DE/UJ de fecha 22 de febrero de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica señala en el numeral 2.9 que de conformidad con el artículo 20° del Manual de Operaciones del PEJEZA, aprobado por la Resolución Ministerial N°0030-2020-MINAGRI, corresponde a la Unidad de Administración o al Sistema Administrativo respectivo, como lo es Imagen Institucional, asumir el cargo de Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar – FRPTE. En consecuencia, concluye que es procedente aprobar mediante Resolución Directoral el cambio del FRPTE; -----

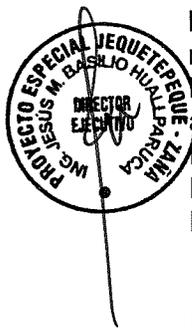
Que, con proveído de fecha 23 de febrero del 2022 al Informe Legal precitado, la Dirección Ejecutiva remite el Informe a la Unidad de Administración para atender el documento de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Asesoría Jurídica. Con fecha 14 de febrero de 2022, la Unidad de Administración remite a la Unidad de Asesoría Jurídica el documento indicando se designe al Jefe de la Unidad de Administración como Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar – FRPTE; -----

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica y; en uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña, aprobado por Resolución Ministerial N° 0030-2020-MINAGRI, y la designación contenida en la Resolución Ministerial N°112-2022-MIDAGRI, de fecha 24 de marzo de 2022; -----

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al servidor **JORGE FRANCISCO RAMOS LLAVILLA**, Jefe de la Unidad de Administración, como Responsable del Portal de Transparencia Estándar del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las diferentes instancias administrativas del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña, proporcionen al responsable designado en el artículo precedente todas las facilidades para dar cumplimiento a la presente Resolución.-----



**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA
DIRECCION EJECUTIVA**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la presente resolución al servidor designado, y a las Unidades del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña para los fines pertinentes. -----

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web de la entidad, www.pejeza.gob.pe. -----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

**PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DIRECCION EJECUTIVA**

**ING. JESÚS M. BASILIO HUALLPARUCA
DIRECTOR EJECUTIVO**



